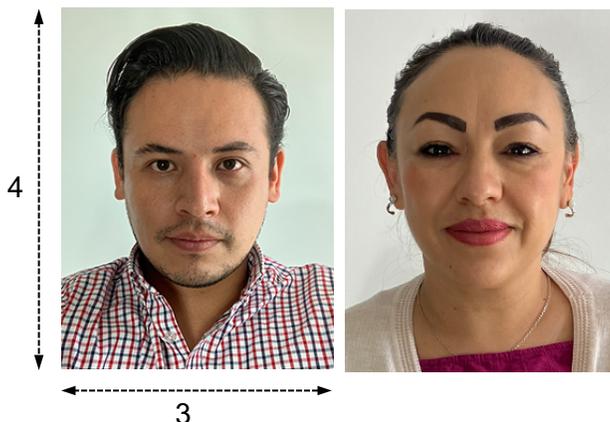




Requisitos de la fotografía para el registro de usuarios del Comité Olímpico Mexicano y Centro Deportivo Olímpico Mexicano.

Cada solicitud de registro deberá estar acompañada con una fotografía digital, que cumpla con los siguientes requisitos.



Requerimientos generales:

- La persona debe ser fácilmente identificable en la fotografía.
- El fondo de la foto debe ser blanco liso.
- La fotografía debe mostrar el rostro completo (la cara debe ocupar el 70-80 % de la foto) y la parte superior de los hombros.
- La cara y los hombros deben estar centrados en la foto y en ángulo recto hacia la cámara.
- La expresión facial debe ser neutral.
- Los ojos deben estar abiertos y claramente visibles sin ningún objeto cubriéndolos.
- No se permite el uso de anteojos.
- En la fotografía, no se permite que el individuo use ningún tipo de cubierta para la cabeza (sombrero, gorras, etc.) o vestimenta visiblemente ostentosa. (Se permite el uso de tocados religiosos si la barbilla, la frente y ambas mejillas son claramente visibles).

Requerimientos de calidad:

- La foto debe ser reciente y a color (que NO exceda más de seis meses),
- Tomada directamente de frente, con un fondo blanco,
- Foco nítido, claro y con buen contraste,
- Sin sombras ni reflejos de flash en la cara y la cabeza,
- Sin ningún marco.

Requerimientos técnicos:

- Formato de archivo digital: .jpg, .jpeg o .png
- Relación: 4:3 (Alto:Ancho)
- Resolución: mínimo 300 DPI (puntos por pulgada)
- Tamaño máximo de 100kb



Ejemplos:

Aprobada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada
 	 	 	 	 
Motivo del rechazo				
	<i>El solicitante no debe tener nada que cubra sus ojos y tener una expresión neutral.</i>	<i>El solicitante debe ser la única persona en la fotografía.</i>	<i>El fondo de la foto debe ser blanco liso.</i>	<i>El solicitante no debe tener nada en la parte inferior del rostro. (cubrebocas).</i>
Aprobada	Rechazada	Rechazada	Rechazada	Rechazada
 	 	 	 	 
Motivo del rechazo				
	<i>El solicitante no debe usar ningún tipo de cubierta para la cabeza. (a menos que sea por razones médicas o religiosas).</i>	<i>La fotografía debe ser en color y sin filtros. (No se permiten selfies).</i>	<i>La cara debe ocupar del 70% al 80% de la foto, la cara y los hombros deben estar centrado.</i>	<i>La vestimenta que utiliza el solicitante, ocupa gran parte de la fotografía.</i>

Las fotografías que no cumplan con los requisitos descritos serán rechazadas, lo que puede afectar el estado de su solicitud de registro.